MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL _X_ TOTAL __

No. 007

Bogotá (Cundinamarca), Agosto 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JORGE SANTODOMINGO CARRILLO Identificación: 79.734.846 Nacionalidad: Colombia Dirección: Carrera 68B # 76ª-42 Interior 8 Apto 102, Bogotá Teléfono de contacto: 3204935436 E-mail de Contacto: jorgeesantodomingo@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. GUSTAVO BARRERO GÓMEZ Cargo: Director de DIPAI Resolución de nombramiento: No. 00000390 del 8 de Enero de 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 199-CENACPERSONAL-2025 4 de Febrero – 2025 – SECOP II
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. de la Póliza: 18-46-101022176 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 29/01/2025 Aprobado por: Teniente Coronel JAIRO ANDRÉS BEJARANO GARCÍA
5. CRP	No. CRP: 25525 4/2/2025 Fecha expedición: 4 de febrero 2024 Unidas/Subunidad ejecutora: CENAC – PERSONAL Dependencia: CEDE9 Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003-09 Fuente: Nación Recurso 10 Valor: 33.600.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	4 de Febrero de 2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	8 meses hasta el 30 de Septiembre de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN LA DIRECCION DE PLANAEAMIENTO ESTRATEGICO DE ACCION INTEGRAL (CEDE 9)**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Direccionar los planes que proyecten la implementación de operaciones de Acción Integral, con el fin de focalizar el esfuerzo de manera diferencial y potencializar la legitimidad institucional teniendo en cuenta las políticas emitidas por el comándate del Ejército Nacional. 2. Evaluar propuestas de implementación de nuevas iniciativas que resulten de la experiencia de las unidades militares con el fin de fortalecer planes y programas de innovación de Acción Integral y Desarrollo teniendo en cuenta la misionalidad institucional. 3. Proyectar planes en coordinación con la Dirección de Relaciones Internacionales de Ejército (DIRIE) con el fin de proyectar a la Acción Integral y Desarrollo de la Fuerza ante la comunidad internacional. 4. Proyectar planes estratégicos que permitan la implementación de operaciones de Acción Integral y Desarrollo en la esfera internacional, para posicionar la imagen institucional de la Fuerza. 5. Elaborar los planes estratégicos de Acción Integral y Desarrollo para que la Fuerza fortalezca su participación en misiones internacionales.

Scanned with CamScanner

6. Cumplir con el objeto contractual en la ciudad de Bogotá o en la ciudad que por necesidades de la fuerza se requiere, por lo tanto, habrá lugar al reconocimiento de gastos de viaje, a solicitud del comando superior.
7. Desplazarse tanto al interior como exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato para lo cual previamente el mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales.
8. Revisar, corregir y asesorar jurídicamente, todos documentos, planes y Asesor directivas que sean emitidas por el Departamento de Acción Integral y Desarrollo
9. Realizar un estudio jurídico en temas referentes a la doctrina de Acción Integral.
10. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
11. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
12. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
13. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
14. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato

OBLIGACIONES LEGALES GENERALES

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
2. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
7. Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.
8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa –Ejército

Scanned with CamScanner

	Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	Agosto - 2025
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	**Obligación No. 1** Direccionar los planes que proyecten la implementación de operaciones de Acción Integral, con el fin de focalizar el esfuerzo de manera diferencial y potencializar la legitimidad institucional teniendo en cuenta las políticas emitidas por el comándate del Ejército Nacional.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	Circular	2025218020820273	Reunión de aprobación procedimiento especificación técnica 4-348
2.	oficio	2025238021535003	Oficio BR22 soportes caso comité PAA
3.	oficio	2025238020601403	Solicitud presentar comité PAA sobrante de contratación pólizas de circos
4.	Acta	2025238021976973	Socialización Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026
5.	Reunión		Se realizó la sustentación del PAAI 2026 ante JEMPP, sus programas, subprogramas para el CAAID, DIVSIONES Y FUDRA

Obligación No. 2 Evaluar propuestas de implementación de nuevas iniciativas que resulten de la experiencia de las unidades militares con el fin de fortalecer planes y programas de innovación de Acción Integral y Desarrollo teniendo en cuenta la misionalidad institucional.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	Oficio	2025238022295313	Se gestionó la respuesta Solicitud información Proyectos a COTEF
2.	circular	2025128022428483	Se asistió y participó en la mesa de trabajo procedimiento apoyos presupuestales SECEJ por necesidades sobrevinientes en DIPRE
3.	Oficio	2025238023582253	Se gestionó el concepto aval material de acción integral plan de necesidades 2026, recursos LEY 418/1997-DIV03
4.	Oficio	2025238024037073	concepto de viabilidad para la adquisición e instalación de pantallas interactiva táctil para la de Escuela de Armas Combinadas del Ejército.
5.	Comité		Se asistió al décimo comité PAA con tres casos de cambio de necesidad : REC10: 01; (APLOG) REC16: 02; (CENAC Usaquén, CENAC Villavicencio, las demás solicitudes de reducción se gestionan directamente a COFIP

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $33.600.000 Valor autorizado a pagar $ 4.200.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	COLPENSIONES	268.800,00
SALUD	FOSYGA	210.000,00
ARL	POSITIVA	8.800,00

Scanned with CamScanner

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12.5% en salud. **Nota:** lo anterior conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la ARL. 3. Se anexa cuenta de cobro
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [X] **TOTAL** [ ] Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	OMITIDO
17. CONCLUSIONES	OMITIDO

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de Agosto del 2025

TC. GUSTAVO BARRERO GÓMEZ
Director DIPAI
Resolución de nombramiento: No. 00000390 del 8 de Enero de 2025
Supervisor Contrato No. 199-CENACPERSONAL-2025

Scanned with CamScanner